

D^a. M^a. CONSUELO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO (C. REAL).

CERTIFICO: Que en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 11 de mayo de 2023, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"VII.- CONTRATACIÓN SI PROCEDE, DEL SUMINISTRO Y APLICACIÓN, EN SU CASO, DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS.-"

Incoado expediente para la contratación del suministro y aplicación, en su caso, de productos fitosanitarios.

Emitido certificado de Intervención sobre existencia de crédito presupuestario e informe de Secretaria sobre legislación aplicable al expediente de contratación.

Delegada la facultad de contratación por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18-06-2019, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar el expediente de contratación del suministro y aplicación, en su caso, de productos fitosanitarios, por procedimiento abierto, mediante un único criterio, en virtud de los artículos 145, 146 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

2.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

3.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, conforme están redactados.

4.- Autorizar un gasto por importe de 27.100,00 Euros IVA incluido, de los cuales 16.733,33 Euros, con cargo a la partida 171-211.99 y de 1.333,33 Euros con cargo a la partida 342-212.00 del Presupuesto Municipal vigente, quedando condicionado el expediente por el importe de los 9.033,34 Euros restantes a la existencia de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio 2024.

5.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP."

Esta certificación se expide antes de ser aprobado el acta que contiene el acuerdo, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Tomelloso.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.